

Edición N° 14

  
**ELECCIONES  
SOBERANAS**  
NICARAGUA 2022

# Boletín

Informativo

**Elecciones  
Municipales 2022**



  
**CSE**  
Consejo Supremo Electoral  
Fortaleciendo la Democracia

[www.cse.gob.ni](http://www.cse.gob.ni)

# BOLETÍN INFORMATIVO DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE



**1. CSE Publica Proclamación de Electos y Electas de los Comicios Municipales 2022**



**2. Reembolsos de los gastos de la Campaña Electoral 2022**



**3. Entrega de Credenciales y Toma de Posesión de los Electos y Electas en los 6,088 cargos públicos municipales**



**4. CSE garantiza más de 600 mil Trámites de Cedulación**

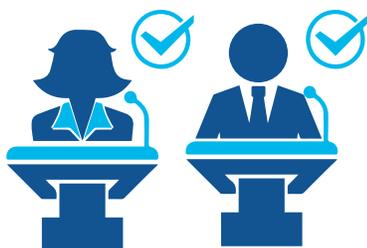


**5. Próximas actividades tras los Comicios Municipales 2022**

# CSE Publica Proclamación de Electos y Electas de los Comicios Municipales 2022



El Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua, este 25 de noviembre, publicó en la Gaceta, Diario Oficial, la Proclamación con los nombres de los 6,088 Electos y Electas como Alcaldesas, Alcaldes, Vicealcaldesas, Vicealcaldes y Concejales Municipales, quienes fueron elegidos por más de 2 millones 18 mil nicaragüenses que ejercieron su Derecho al Voto en los Comicios del pasado 06 de noviembre.



**6,088**  
Electos  
y Electas

Todo esto, en cumplimiento de la actividad número 35 del Calendario Electoral, y apegado a la Ley No. 331, Ley Electoral.

Este Poder Electoral destaca que por acuerdo del 11 de noviembre del corriente año, procedió a publicar los resultados provisionales de los Comicios Municipales 2022. Asimismo, garantizó del 18 al 23 de noviembre, el pleno cumplimiento del período de tramitación y resolución de los Recursos de Revisión, que fueran presentados en tiempo y forma por las Organizaciones Políticas. Por tanto, al concluirse estos plazos, se ratifican a los mismos ciudadanos y ciudadanas que fueron publicados en la fecha mencionada.



Es importante destacar, que este Poder Electoral ha constatado la observancia y pleno respeto de los principios y valores fundamentales de las y los nicaragüenses, que implicó su participación en unas elecciones libres, con pleno respeto a sus derechos político-electorales y donde ejercieron su Derecho al Voto de manera libre, secreta y directa.

Asimismo, el CSE ha asegurado que los resultados de los Comicios celebrados en todos los municipios del país, reflejen fielmente la libre determinación de los electores, respetando en todo momento la decisión de la ciudadanía.

El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua ha garantizado que los Comicios Municipales 2022 se desarrollaran con total transparencia, orden, paz y en convivencia pacífica, donde las y los nicaragüenses votaron para elegir a las Alcaldesas, Alcaldes, Vicealcaldesas, Vicealcaldes y Concejos Municipales de los 153 Municipios del país.



**153**  
**Municipios**

# Reembolsos de los gastos de la Campaña Electoral 2022

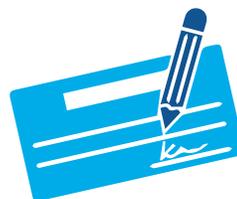
El Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua garantizará en el período del 10 al 31 de enero del 2023, la entrega de reembolsos de los gastos de la Campaña Electoral en que incurrieron los Partidos Políticos o Alianzas de Partidos Políticos que participaron de los Comicios Municipales 2022 celebrados el pasado 06 de noviembre.



Todo lo anterior en cumplimiento de la actividad número 37 del Calendario Electoral y apegado a las leyes nicaragüenses.

## ¿Cuál es el procedimiento?

El reembolso para gastos de Campaña Electoral se entrega a las Organizaciones Políticas participantes en el Proceso Electoral municipal, a través del Presupuesto General de la República de donde destina el dinero para reponer exclusivamente los gastos en que incurrieron en su Campaña Electoral.



De conformidad con los artículos 86, 88 y 89 de la Ley No.331, Ley Electoral, este reembolso se efectúa en estricta proporción con los votos válidos obtenidos, en la elección de Alcaldesas o Alcaldes y Vicealcaldesas o Vicealcaldes, de esa forma se obtiene equidad en el destino de esos fondos estatales, previa rendición de cuentas al Ministerio de Hacienda (MHCP), Contraloría General de la República (CGR) y Consejo Supremo Electoral (CSE).

Asimismo, el párrafo segundo del artículo 86, establece que la partida presupuestaria destinada a reembolsar los gastos de campaña es del punto cinco por ciento (0.5 %), de los ingresos ordinarios del Presupuesto General de la República.



# Entrega de Credenciales y Toma de Posesión de los Electos y Electas en 6,088 cargos públicos municipales

El Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua, entre el 10 y 20 de enero del 2023, entregará las credenciales y garantizará la Toma de Posesión de los ciudadanos y ciudadanas, quienes fueron Electos y Electas para ocupar 6,088 cargos públicos en los 153 Municipios del País, el pasado 06 de noviembre.

Los Comicios Municipales 2022 contaron con una amplia participación ciudadana del 57.09 % de nicaragüenses, quienes se encontraban habilitados para ejercer su Derecho al Voto, es decir, más de 2 millones 18 mil ciudadanos y ciudadanas.



## ¿Qué implica este procedimiento?

Según el artículo 164 de la Ley No. 331, Ley Electoral, los Alcaldes o Alcaldesas, Vicealcaldes o Vicealcaldesas y Concejales Propietarios y Propietarias con sus Suplentes, prestarán promesa de Ley y tomarán posesión de sus cargos ante el Consejo Supremo Electoral, entre el 10 y el 20 de enero del año siguiente al de las Elecciones. Estos pueden ser actos por Departamento, Región o un solo acto central.



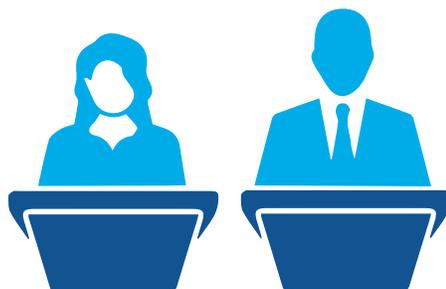
**10 al 20**  
**de enero**

El CSE convoca a las y los electos a través de los Representantes Legales de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos, para que concurren al acto solemne de Juramentación y Toma de Posesión del cargo para el que fueron Electos, conforme calendarización aprobada por este Poder del Estado.

La credencial es el documento oficial extendido por el CSE que atestigua la calidad de autoridad otorgada al electo. La entrega de esta a las y los electos la realiza personalmente la Presidenta del CSE, el Magistrado, Magistrada o funcionario delegado, previa entrega de la declaración de probidad de

cada uno de los electos presentada ante la Contraloría General de la República (CGR).

El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua ha garantizado que los Comicios Municipales 2022 se desarrollaran con total transparencia, orden, paz y en convivencia pacífica, donde las y los nicaragüenses votaron para elegir a las Alcaldesas, Alcaldes, Vicealcaldesas, Vicealcaldes y Concejales Municipales de los 153 Municipios del país.



# CSE garantiza más de 600 mil Trámites de Cedulación

El Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua, durante el período del 03 de enero al 25 de noviembre del 2022, garantizó el efectivo desarrollo del proceso de cedulación con nuevo formato, para las ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses, logrando realizar un total de **623,204 trámites**.

Solicitudes por primera vez:  **128,819**

Renovaciones:  **213,741**

Reposiciones:  **280,914**

# Próximas actividades tras los Comicios Municipales 2022

El Consejo Supremo Electoral (CSE), apegado a la Constitución Política de la República de Nicaragua y a la Ley No. 331, Ley Electoral, se encuentra en permanente cumplimiento de las actividades establecidas en el Calendario Electoral de los Comicios Municipales 2022, que se efectuaron el 06 de noviembre pasado.



## Del 10 al 20 de enero, 2023

Período de Entrega de Credenciales y Toma de Posesión de los Alcaldes o Alcaldesas, Vicealcaldes o Vicealcaldesas y Concejales Propietarios y Propietarias con sus Suplentes.



## Del 10 al 31 de enero, 2023

Período de Entrega de Reembolsos de los Gastos de la Campaña Electoral en que incurrieron los Partidos Políticos o Alianzas de Partidos Políticos que participaron en los Comicios Municipales 2022.



**CSE**

Consejo Supremo Electoral  
*Fortaleciendo la Democracia*